



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP:UNC: 0021181/2019

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 321/19, en la cual se Concede Licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Valeria Mariel GONZALEZ, Leg. N° 41.964, en el cargo de Profesora Ayudante A, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se cometió un error involuntario y corresponde salvar el mismo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 321/19, en la cual se Concede Licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Valeria Mariel GONZALEZ, Leg. N° 41.964, en el cargo de Profesora Ayudante A, con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática, en el Artículo 1: **donde dice:** "... a partir del 7 de agosto de 2019 (fecha en que el Honorable Consejo Superior resuelve la prórroga en dicho Concurso)..." **debe decir:** "...**a partir del 7 de agosto de 2018 (fecha en que el Honorable Consejo Superior resuelve la prórroga en dicho Concurso)...**"

Manteniéndose firme las restantes partes de la citada resolución.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Sector de Oficialía y Despacho de Alumnos, a las Secretarías General, de Asuntos Académicas y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.

